



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

Gaceta

Mayo-Agosto 2024

ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO



CONTENIDO

Editorial.

1

Túnel de la Paz.

2

La importancia de los MASC en las comisiones de derechos humanos.

3

10 Bondades de la Nueva Ley de la Comisión
Estatual de Derechos Humanos.

4

Periodismo con formación en la cultura de los derechos humanos:
pieza clave para el funcionamiento ordenado de la democracia.

6

Actividades profesionalizantes del Mecanismo para la Protección
de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

7

El futuro de los derechos humanos.

10

Tercer Congreso Nacional "El futuro de los derechos humanos".

12

Discurso del joven Ángel Gabriel Gil Gatica, pronunciado en la Graduación
de la Primera Generación de Líderes por la Paz en el CBTIS 130.

17

Recomendaciones.

20

Estadísticas.

25



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

Editorial

Durante el segundo cuatrimestre del año 2024, además de celebrar el 31 aniversario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, con la instalación del Túnel de la Paz en el Parque Guadiana, fue un periodo en donde se consolidaron los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

Si bien, el derecho humano a la paz, reconocido en la Constitución Política del Estado de Durango, ha sido la mística del quehacer institucional de la CEDHD, se tuvo un logro importante al contar con una nueva ley de este organismo constitucional autónomo, en donde sobresale la incorporación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que más allá de aligerar la carga laboral, sirven para fomentar la cultura de la paz. Esta nueva norma, publicada en el mes de junio, tiene 10 bondades, las cuales son dadas a conocer en la presente gaceta.

Para ello, se han contado con valiosas capacitaciones al personal de la Comisión sobre los MASC, a través del Centro de Estudios Carbonell cuyo director, el Dr. Miguel Carbonell, forma parte de la Comisión Revisora del Manual de Calificación a Violaciones de Derechos Humanos, quien sostuvo una reunión con las demás personas integrantes para la formación de este documento que será de gran valor para la cultura de respeto y protección de los derechos humanos.

Otra actividad relevante durante este periodo que se da cuenta, es la reinstalación del Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, para lo cual, gracias a la visión incluyente de la presidenta de la CEDHD, se instalaron de manera democrática dos Comités de Consulta, uno para la Región Laguna y otro para el resto del Estado, con sede en la Ciudad de Durango.

Como se dijo al inicio, los programas como Territorios de Paz, Personas Constructoras de Paz y el Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, entraron a su fase de consolidación; sin omitir el Centro de Evaluación y Estudios Especializados, que es ejemplo a nivel nacional por brindar certificaciones en estándares de competencias con perspectiva de derechos humanos para las y los servidores públicos.

Con la entrada en vigor de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se contará con mayor certeza para lograr la transformación de este organismo, tal y como lo pidió la sociedad duranguense a través de los foros de consulta para elaborar el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Túnel Por la Paz



En el marco del 31 Aniversario de la CEDHD se inauguró en el Parque Guadiana el Museo Itinerante **"Túnel por la Paz"** del Museo de Memoria y Tolerancia de la CDMX, mismo que busca fomentar la cultura de la paz entre los duranguenses.

En cada rincón de la estructura se revalora la importancia de la **memoria histórica**, además de **difundir la tolerancia**, la **no violencia** y los **Derechos Humanos** como una herramienta para que la Paz sea una realidad.

El Túnel por la Paz tuvo una duración de un mes, atendido por *personal de la CEDHD, Seguridad Pública y Prestadores de Servicio Social de la FADERyCIPOL*.



La exhibición está dedicada a la Paz, ofreciendo una visión amplia, profunda y esperanzadora que guía al espectador a la búsqueda de este ideal.



La importancia de los MASC en las comisiones de derechos humanos

Por Miguel Ángel Arellano Ríos

Los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) juegan un papel crucial en las comisiones de derechos humanos por varias razones fundamentales. Estos mecanismos ofrecen maneras de resolver disputas de forma amistosa, eficiente y menos adversarial que los procesos judiciales convencionales y en lo que respecta al procedimiento no jurisdiccional de queja no es la excepción.

A continuación, expongo algunas de las razones específicas de la importancia de implementar estos mecanismos en los organismos protectores de derechos humanos:

1. Eficiencia y rapidez: Los MASC tienden a ser más rápidos que el litigio convencional. Esto es fundamental en casos de derechos humanos, donde el tiempo puede ser un factor crítico para las partes afectadas.

2. Costo-efectividad: Suelen ser menos costosos que los procedimientos judiciales. La reducción de costos es beneficiosa tanto para las víctimas como para el sistema de justicia, permitiendo que más recursos se destinen a programas sustantivos de promoción y protección de los derechos humanos.

3. Flexibilidad: Presentan un enfoque flexible, adaptándose a las necesidades particulares de las partes involucradas. Esto permite soluciones personalizadas y creativas que pueden ser más satisfactorias para todas las partes.



4. **Preservación de relaciones:** Dado que se centran en la solución de problemas y la conciliación, los MASC pueden ayudar a preservar, e incluso mejorar, las relaciones entre las partes. Esto es especialmente valioso en contextos comunitarios o donde las partes deben seguir interactuando después de la resolución de la disputa.

5. **Confidencialidad:** Los procedimientos suelen ser privados, lo cual es particularmente importante en casos sensibles que involucren derechos humanos. La confidencialidad puede proteger a las partes de la exposición pública, el estigma y posibles represalias.

6. **Fortalecimiento de la autonomía de las partes:** Al invitar a las partes a participar activamente en la solución de sus propios conflictos, los MASC fomentan la toma de decisiones consensuada y el empoderamiento de las personas involucradas.

7. **Descongestión de carga laboral:** Ayudan a aliviar la carga de trabajo de los tribunales, permitiendo que estos se concentren en casos que necesariamente requieren adjudicación. Esto puede mejorar la eficiencia y eficacia del sistema judicial en su conjunto. En el caso de los órganos protectores de derechos humanos, vendrán a despresurizar el trabajo con los expedientes de quejas.

8. **Promoción de la cultura de paz:** Al promover el diálogo y el entendimiento mutuo, los MASC contribuyen a la construcción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos.

Por estas razones, incorporar los MASC en las comisiones de derechos humanos es de gran importancia para promover una justicia accesible, eficiente y adaptada a las necesidades de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Su empleo representa un compromiso con la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento del estado de derecho y la protección de los derechos humanos.

Cabe señalar, que gracias a la visión de la doctora Karla Alejandra Obregón Avelar, los MASC, forman parte de las 10 bondades de la Nueva Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y es el único organismo de esta naturaleza a nivel nacional que los incorpora, pues además de todas las ventajas que ofrecen, permiten fomentar la cultura de la paz.



10 BONDADES

de la nueva Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

Consta de **4 títulos, 24 capítulos, 127 artículos**. Una vez aprobada por unanimidad por la **LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Durango**, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el **13 de junio de 2024**.

01

Incorpora un concepto amplio de **Derechos Humanos**, así como el concepto de **violaciones graves a DDHH** lo que garantiza una **atención inmediata**.

02

Incorpora los **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)** en materia de DDHH, privilegiando su **respeto irrestricto, la solución de raíz y pacífica de los conflictos y la cultura de la paz**.

03

Incluye al **Mecanismo de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos**, destacando que *es el único en todo México* que se encuentra adscrito a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**.

04

Establece el **Principio Interés Superior de la Niñez y la interseccionalidad**, lo que garantiza una **mejor y mayor protección** a las **personas y grupos** que tienen más de una condición de vulnerabilidad.

05

Regula las notificaciones conforme **Ley de Amparo**, **segunda Ley más importante** en materia de protección a **Derechos Humanos del país**.

06

Establece la **supletoriedad del nuevo Código Nacional y Procedimientos Civiles y Familiares** en lo relativo al procedimiento; esto contribuye a la **mayor protección de NNA, personas con discapacidad y la familia**.

07

Crea el **Centro de Certificación y Estudios Especializados (CCEE)**, lo que permitirá certificar en estándares de competencia con **validez internacional y especializar con validez oficial** a las personas en Derechos Humanos.

08

Crea la **Coordinación General Archivos**, para dar cabal cumplimiento a la **Ley General y Estatal de la materia**, destacando la importancia de la **preservación, custodia y cuidados** de la documentación y archivos de la institución.

09

Es producto de un ejercicio de participativo, a través de **Tres Foros de Consulta**, gracias a los cuales se integró la **Memoria de la Sociedad Duranguense por los Derechos Humanos**.

10

Contempla los principios de **planeación participativa y estratégica**, así como del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** lo que garantiza una mayor transparencia, **eficiencia, eficacia y racionalidad de los recursos públicos**.

PERIODISMO

con sólida formación en la cultura de los Derechos Humanos, pieza clave para el funcionamiento ordenado de la democracia.

José Ignacio Mendívil Buenrostro

Estas son las premisas del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, el cual celebró en julio pasado, su cumplimiento de su primer año de su instalación y puesta en marcha, en donde ha permeado el consenso, el acuerdo de las autoridades y sociedad civil que lo conforman para no solamente generar las condiciones para establecer medidas que protejan la integridad física de las y los profesionales de la comunicación o de las personas activistas, sino de profesionalizar a estos dos sectores para ampliar el panorama de los conocimientos relativos al periodismo y los derechos humanos.

Este Mecanismo surgió por la participación activa de la sociedad civil organizada, a través de las diferentes expresiones relacionadas con la defensa de la libertad de expresión y por la apertura del Congreso del Estado en crear esta figura, que es única en su tipo a nivel nacional, pues forma parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, con lo cual se fortalece por la autonomía constitucional de la que goza este organismo.

Ahora, el Mecanismo, ha diseñado una serie de capacitaciones no solo en lo relativo a la profesión del periodismo sino a que éste tenga una perspectiva de derechos humanos, para que, en las notas, columnas, reportajes y demás trabajos propios de la comunicación, se respete la dignidad humana; se abran canales del derecho de réplica y con ellos, se privilegie la libertad de expresión, el derecho a informar y la libertad de prensa.

De todos estos encuentros, vale la pena recordar la conferencia de Salvador García Soto, a quien lo conocemos por su acertada y

documentada columna Serpientes y Escaleras en el periódico El Universal y que vino a brindarnos una conferencia sobre los nuevos caminos que debe tomar la actividad periodística ante el peligro que enfrentan las personas que se dedican a ella; por eso les invitamos a que se sumen al Pacto por la Dignidad Humana, la Libertad de Expresión y los Derechos Humanos, para que de esta manera, Durango siga avanzando en la percepción de ser una tierra de paz.



PERIODISMO SECUESTRADO



En el marco del *Día de la Libertad de Prensa como el Día de la Libertad de Expresión*, se realizó un ciclo de conferencias donde destacados **periodistas de corte nacional** consolidaron las herramientas de protección en un ambiente nacional complejo en el que se desarrolla el periodismo.

Salvador García Soto, Guillermo Torres Quiroz, Alejandro Martín del Campo, Jorge Zarza y Javier Solórzano fueron los participantes de este ciclo de conferencias.



Territorios de Paz



Es un proyecto que promueve los **Derechos Humanos a ras de suelo** de manera vivencial, este espacio se ha convertido en un atractivo turístico nacional e internacional.

#TerritoriosDePaz es la muestra de que un cambio es posible siempre y cuando haya **cohesión social**.





Haciendo seguimiento a los tipos de violencia que aún aquejan a la sociedad, se realizó el **segundo monitoreo** con las muñecas tamaño real, así como la visita de figuras públicas como **Javier Solórzano** y el Presidente Municipal Toño Ochoa.



EL FUTURO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lic. Arlette Esmeralda Gándara Gallegos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, bajo la visión académica de la doctora Karla Obregón, organizó en días pasados, el Tercer Congreso Nacional "El futuro de los derechos humanos" y luego de escuchar las nutritivas conferencias, hice las siguientes reflexiones:

El futuro de los derechos humanos inicia hoy, ante las amenazas constantes a las democracias constitucionales por líderes autocráticos y populistas, quienes a pesar de llegar al poder a través de los caminos institucionales, se esfuerzan por borrarlos de un solo plumazo.

Por tal motivo, es que cobran fuerza los derechos humanos, concebidos no solo como prerrogativas de la persona humana para salvaguardar su integridad y su dignidad, sino como un control al poder para evitar abusos en su ejercicio.

El futuro de los derechos humanos en México dependerá de varios factores, incluyendo la voluntad política, la participación ciudadana, las reformas legales y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de proteger y promover estos derechos. Aquí algunos aspectos que podrían influir:

1. Voluntad Política: La disposición del gobierno para implementar y respetar las políticas de derechos humanos es crucial. Esto incluye la implementación de recomendaciones de organismos internacionales y la cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONGs) dedicadas a esta causa. Recordemos que AMLO no es creyente de la sociedad civil



organizada, esperemos que su sucesora, con la visión académica que posee, se quite esas ataduras.

2. Reformas Legales y Judiciales: La reforma del sistema de justicia para combatir la impunidad y garantizar juicios justos es esencial. Fortalecer las leyes y asegurar su aplicación efectiva puede tener un impacto positivo en la protección de los derechos humanos; pero debe ser una reforma para construir, mejorar, no empeorar y perjudicar el derecho humano de acceso a la justicia y el debido proceso. Sin lugar a dudas, el sistema jurídico requiere de una reingeniería, no de una ocurrencia.

3. Educación y Concientización: Promover la educación en derechos humanos desde las primeras etapas del sistema educativo puede generar una cultura de respeto y defensa de estos derechos en la sociedad. Aquí la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, a través de su nueva ley, eleva la Dirección de Capacitación en Dirección de Educación y Formación en Derechos Humanos, para darle mayor metodología y calidad a la promoción de los derechos fundamentales.

4. Fortalecimiento de las ONGs y Activismo: Las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel crucial en la vigilancia y promoción

DERECHOS HUMANOS



de los derechos humanos. Un entorno en el que estas organizaciones puedan operar libremente y sin represalias es fundamental.

5. Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas: Garantizar la seguridad de aquellos que promueven y defienden los derechos humanos es esencial. Esto incluye medidas efectivas para la protección de periodistas y activistas que frecuentemente enfrentan amenazas y violencia. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango cuenta con este mecanismo y se ha fortalecido a través de profesionalización permanente a estos dos sectores, así como la institucionalización de un fondo de protección para atender casos urgentes.

6. Monitoreo Internacional: La observación y recomendaciones de organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y las Naciones Unidas pueden ejercer presión sobre el gobierno mexicano para hacer mejoras en su política de derechos humanos; en este caso valdría poner a consideración de este organismo sus opiniones acerca de las reformas constitucionales que pretende realizar la 4T y ver si colisionan con los derechos humanos de las y los mexicanos.

7. Igualdad y No Discriminación: La adopción de políticas que promuevan la igualdad de género, la igualdad racial, y el respeto por las comunidades indígenas y otros grupos vulnerables, es crucial para un futuro más equitativo en términos de derechos humanos.

En resumen, el futuro de los derechos humanos en México es complejo y multifacético, y requiere esfuerzos concertados y sostenidos de todos los sectores de la sociedad. La evolución positiva dependerá del compromiso y la acción



Realizado por **CONAMEX**
en colaboración con la
FADER y CIPOL, Gobierno
del Estado y la **CEDHD**.



3ER CONGRESO NACIONAL

“El Futuro de los Derechos Humanos”



Siendo Durango la sede, se llevó a cabo del **17 al 19 de junio**. Contó con más de 200 asistentes comprometidos con un México más justo y consciente de sus Derechos Humanos.

Contó con ponentes de talla nacional e internacional como el **Dr. Gerardo Laveaga**, también con expertos de casa como el **Dr. Miguel Ángel Rodríguez**.

Asistieron abogadas y abogados de toda la república mexicana, quienes aprovecharon para conocer distintos puntos turísticos de la capital y sus alrededores.

Miguel Carbonell

visita programada

El investigador jurídico realizó a través del *Centro de Estudios Carbonell* un *Diplomado de Medios Alternativos de Solución de Controversias* dirigido al personal de la CEDHD.



13

También se realizó una reunión de la Comisión Revisora del Manual de Calificación a Violaciones de Derechos Humanos, donde verificaron los avances de dicho documento.

LA IMPORTANCIA DE MONITOREAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por Lucía Elizabeth López López

El Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad sirve para varios propósitos clave en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Este mecanismo se establece en cumplimiento de lo acordado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada por la Asamblea General de la ONU el 13 de diciembre de 2006. De acuerdo con el artículo 33 de la Convención, los países partes se comprometen a instaurar uno o varios mecanismos independientes para promover, proteger y monitorear la implementación de la Convención. Aquí están algunos de los propósitos y funciones principales de estos mecanismos:

1. Promoción de la Convención. Difundir y concienciar sobre los derechos de las personas con discapacidad establecidos en la

CDPD, tanto en el sector público como en el sector privado.

2. Monitoreo. Vigilar y evaluar de manera continua cómo se están implementando las disposiciones de la Convención en el ámbito nacional. Esto incluye la revisión de las leyes, políticas y prácticas para asegurar que estén alineadas con los derechos de las personas con discapacidad.

3. Denuncia de violaciones. Recibir y examinar quejas sobre violaciones de los derechos de las personas con discapacidad. Esto puede implicar ofrecer o dirigir a servicios de apoyo legales para las personas afectadas.

4. Cooperación. Colaborar con organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones de personas con discapacidad, para difundir los principios de la Convención y



y trabajar juntos en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

5. Asesoramiento. Proporcionar asesoramiento y recomendaciones a las autoridades gubernamentales sobre la formulación y aplicación de políticas, leyes y programas relacionados con los derechos de las personas con discapacidad.

6. Participación. Facilitar la participación de las personas con discapacidad, a través de sus representantes, en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y bienestar. La integración de los Comités Técnicos y de Consulta de La Laguna y el resto del estado, han sido a través de la participación democrática de las personas convocadas para tal efecto.

7. Reportes. Elaborar informes periódicos sobre los avances y desafíos en la implementación de la CDPD para ser presentados tanto a nivel nacional como internacional, incluidos los informes a los órganos de tratados de la ONU.

Este mecanismo debe operar de manera independiente del gobierno y tener un enfoque basado en los derechos humanos, asegurando que todas las acciones y políticas estén diseñadas y ejecutadas con el objetivo de promover la igualdad y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, misión que ya se cumplió en Durango gracias a la visión incluyente de la ombudsperson la doctora Karla Alejandra Obregón Avelar, quien decidió instalar dos comités regionales, uno en la capital del estado y otro en la región Laguna para tener mayor cobertura y participación de la sociedad civil organizada y personas especialistas en temas de discapacidad.





Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de la Convención de las Personas con Discapacidad



El **MEIM Durango** está integrado por personas que laboran en la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** de Durango, y por un **Comité Técnico de Consulta** integrado por de la **sociedad civil**.

Con este mecanismo se fomenta la plena inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.



Se realizó la **consulta de especialistas, OSC y activistas** respecto a las necesidades de las PcD. También se eligió a dos representantes por mesa para conformar el **Comité Técnico del MEIM**.

DISCURSO DE GRADUACIÓN DE LA PRIMERA GENERACIÓN DE

Líderes por la PAZ

EN EL CBTIS 130

Por Ángel Gabriel Gil Gatica

En la persona de la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango me gustaría saludar a las personas que integran el presidium, así como a las y los ponentes que nos brindaron las herramientas necesarias para llegar hasta aquí, nos sentimos profundamente honrados de poder participar en la increíble travesía del innovador programa "Líderes por La Paz". Juntos, demostramos una excepcional disposición hacia el crecimiento y la responsabilidad de forjar un camino hacia un futuro con una cultura de paz.

En este programa, se nos dotó de valiosos conocimientos y herramientas para la vida. La autoconciencia y la escucha activa se convirtieron en la base de toda nuestra comunicación exitosa e intercultural. Aprendimos a valorarnos y a valorar a los demás, a través de la nutrición de valores y la apertura a la otredad. Abrimos nuestros corazones y mentes a las diferencias que constituyen nuestro mundo, viéndolas como oportunidades para el aprendizaje y el crecimiento.

En la mediación y la conciliación, encontramos formas efectivas de tratar conflictos y enseñamos a otros a hacerlo de

manera pacífica y respetuosa. Las Barras Access Consciousness se presentaron como una técnica valiosa que permitió liberar nuestras limitaciones y liberar nuestro verdadero potencial humano.

Desarrollamos un pensamiento crítico que cuestiona, analiza y ve más allá de lo obvio, para hacer frente a los retos de nuestro tiempo. Aprendimos a comunicarnos eficazmente, fortaleciendo nuestras habilidades para la colaboración y el trabajo en equipo. Juntos, logramos metas más grandes que como individuos.

El pilar fundamental de este programa fue el respeto a los Derechos Humanos y la cultura de la Paz. Nos inculcamos la comprensión de que todos merecemos ser tratados con dignidad y respeto, sin importar nuestras diferencias.

Nuestro objetivo no fue solo convertirnos en líderes, sino líderes que marcan una diferencia en nuestro contexto escolar y social. Y así lo hicimos, al llevar adelante un proyecto social impresionante que fomentaba la paz. Participamos más de 200 estudiantes en la intervención del pase peatonal que conecta la escuela con la parada de autobús, demostrando la aplicación práctica de todo lo aprendido.

Aprovechamos al máximo esta oportunidad de aprendizaje. Como Líderes por La Paz, tuvimos el poder no solo de cambiar nuestras propias vidas, sino también de tener un impacto positivo en nuestras comunidades y en la sociedad. Nos lanzamos al futuro con valentía, decisión y un profundo deseo de aprender. ¡Felicidades a nosotros, queridos graduados! Juntos, hemos marcado una diferencia en la construcción de un futuro de paz.

Jóvenes Constructores de Paz



Es una iniciativa que tiene como objetivo esencial **formar estudiantes** como **agentes de cambio** y ser **promotores de la Paz** dentro de su *comunidad escolar*.

Con este título adquirieron el compromiso para la construcción de una sociedad *más armoniosa y justa*.



Se reclutaron jóvenes líderes en distintas escuelas, iniciando con el **CBTIS 130**, la **Universidad Tecnológica de Durango** y el **Instituto Tecnológico de Durango**.

En su segunda etapa ha tocado puertas de la Esc. Secundaria Benito Juárez y la Escuela Rural Normal J. Guadalupe Aguilera.



Cada estudiante reclutado cuenta con las herramientas para promover el diálogo, la **comprensión y el respeto de los Derechos Humanos** en su *comunidad escolar, con sus familias, amigos y su entorno social*.



El Centro de Certificación y Estudios Especializados llevó a cabo la evaluación de dos estándares de competencia: **EC0076** y **EC1268**.

ce



Se realizaron 51 evaluaciones del **EC1268** y 10 del **EC0076**, centrados en especializar al personal de la CEDHD en la cultura del buen trato y en formar más certificadores.



Asímismo, se recibieron:
3 certificaciones en EC0943, 4 certificaciones en EC1038 y 4 certificaciones en EC1172

- **EC0076** Evaluación de la Competencia de Candidatos con Base en Estándares de Competencia
- **EC1268** Atención al usuario basada en la cultura del buen trato
- **EC0943** Promoción de Igualdad y no discriminación
- **EC1038** Intervención para la solución pacífica de conflictos
- **EC1172** Acompañamiento inicial para la atención a víctimas



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN
5/2024



¿QUÉ FUE LO PASÓ? **31** de Agosto 2023

Se presentó queja ante este organismo en contra de elementos de la Policía Investigadora de Delitos, señalando diversas violaciones en contra de VI, quien fuera detenido sin ninguna orden expedida por autoridad competente para ingresar al domicilio y detenerlo.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN?
Policía Investigadora de Delitos

¿QUÉ

DERECHOS HUMANOS

SE VULNERARON?:



Actos y omisiones contrarios a la inviolabilidad de un domicilio y omisiones contrarias al derecho a la propiedad o posesión; derechos consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿QUÉ SE
RECOMENDÓ?:

- 1>** Que se inicien los procedimientos correspondientes en contra de los elementos que participaron en los hechos para que de acuerdo al grado de participación se determine su responsabilidad y se apliquen las sanciones correspondientes.
- 2>** Que los elementos que participaron en los hechos, apeguen su conducta al respeto de los derechos humanos y se sujeten a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones y se lleven a cabo acciones inmediatas para sean capacitados respecto de la conducta que deben observar, evitando caer en la repetición de actos violatorios y se provea lo necesario para que se certifiquen en relación con las funciones que desempeñan.
- 3>** Se provea lo necesario para que se repare integralmente el daño causado por las violaciones a sus derechos humanos a que se ha hecho mención en la Recomendación 05/24, conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.

*Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.

CEDHD Durango @cedhdurango



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 6/2024



HECHOS:

Se presentó queja por QA ante esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDHD) en contra de personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalando probables violaciones a sus derechos humanos por el retardo y entorpecimiento del procedimiento de ejecución del laudo dictado a su favor.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN?

Personal de la Junta Local de
Conciliación y Arbitraje

¿QUÉ DERECHO HUMANO SE VULNERÓ?



El derecho de acceso a la justicia, al plazo razonable y de Legalidad, derechos consagrados en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÍNTESIS DE LA RECOMENDACIÓN:

- 1> Se giren las instrucciones para que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje cumpla de manera puntual con las disposiciones legales en materia del trabajo; conduzca sus acciones con probidad, imparcialidad y debida diligencia y dentro de un término perentorio se ejecute el laudo dictado en favor de la quejosa.
- 2> Se dé vista al Órgano Interno de Control de esa Secretaría para que se inicien las investigaciones tendientes a establecer el procedimiento respectivo y se determinen las sanciones conducentes.
- 3> Se provea lo necesario para que el personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje que participó en los hechos se certifique en al menos un estándar de competencia laboral relacionado con el respeto y protección de los Derechos Humanos.
- 4> Se repare integralmente el daño causado por las violaciones a derechos humanos a que se ha hecho mención en la Recomendación 06/24, conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.

*Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.

CEDHDpo @CEDHDurango



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 7/2024



¿QUÉ PASO?

Derivado de información pública se inició de oficio el procedimiento no jurisdiccional de Queja, en contra del **Lic. Jorge Silverio Álvarez Ávila**, Décimo Primer Regidor del Municipio de Durango por vulneración a derechos humanos en agravio de V1, V2 y V3, por diversas declaraciones en la plataforma digital "la alacranera" y en distintas redes sociales.



¿QUÉ DERECHOS HUMANOS SE VULNERARON?:



Actos u omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal en el rubro trato cruel, inhumano o degradante; derecho humano consagrado en el artículo 1 párrafos tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿QUÉ SE RECOMENDÓ?:

- 1> Que el Décimo Primer Regidor del municipio de Durango, **apegue su conducta al respeto de los derechos humanos, evitando caer en la repetición** de actos violatorios como los acreditados.
- 2> Se **abstenga de emitir y subir** en cualquier red social, **declaraciones ofensivas** que puedan vulnerar los derechos humanos de las personas.
- 3> **Retire** todo tipo de publicación de sus redes sociales, que contengan **información agresiva, ofensiva, degradante o acciones de intimidación** en contra de los agraviados o de cualquier persona.

*Se destacó que la SCJN ha emitido criterios señalando que, **para equilibrar la correspondiente responsabilidad de éstos en el ejercicio de la libertad de expresión, existe la obligación a cargo de los medios de comunicación del derecho de réplica** que consiste en lo establecido en la tesis 1a. CL/2017 (10a.), con registro digital 2016385, de octubre de 2017, que consiste en una medida legítima que traza un límite al ejercicio de la labor informativa, señalando la obligación de los medios de comunicación de transmitir gratuitamente información en ejercicio del derecho de réplica, independientemente de que se trate de una inserción pagada, lejos de ser una forma de censura, es un mecanismo legítimo e idóneo para fomentar la responsabilidad en la difusión de la información.

***Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.**

@CEDHDurango @CEDHDurango



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 8/2024



¿QUÉ FUE LO PASÓ?

Elementos de la Policía Investigadora de Delitos (P.I.D.) intervinieron en una situación de violencia contra mujer por una persona del sexo masculino, derivado de lo cual llevaron posteriormente una revisión y detención de la mujer, en virtud de detectar que probablemente traía objetos ilícitos; motivo por el cual se inició investigación de oficio y el procedimiento de queja por posibles violaciones a los derechos humanos de V por parte de los elementos de la Policía Investigadora de Delitos al proceder a la revisión de la mujer sin perspectiva de género y/o protocolo alguno, ser revisada por elementos del sexo masculino y sin contar con orden expedida por autoridad competente o en caso de flagrancia.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN?

Policía Investigadora de Delitos (P.I.D.)



¿QUÉ

DERECHOS HUMANOS

SE VULNERARON?:



Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal; derecho consagrado en los artículos 14 párrafo segundo y 16 párrafos primero, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Además de los artículos 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

¿QUÉ SE RECOMENDÓ?:

- 1> Capacitación y certificación de los elementos de la Policía Investigadora de Delitos (P.I.D.) en materia de Derechos Humanos (DDHH) con la finalidad de que se especialicen y los respeten.
- 2> Que los servidores públicos recomendados eviten caer en la repetición de actos violatorios de DDHH.
- 3> Se anexe la recomendación al expediente personal de los servidores públicos.

***Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.**

CEDHDgo @CEDHDurango



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN
9/2024



¿QUÉ FUE LO PASÓ?

Se recibió una queja en contra del Coordinador de Instituciones Formadoras de Docentes de la Secretaría de Educación del Estado (SEED), **por probables afectaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia y de legalidad.**



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN?

Coordinador de Instituciones Formadoras de Docentes de la Secretaría de Educación del Estado (SEED)

¿QUÉ DERECHOS HUMANOS SE VULNERARON?:



Derecho Humano de Petición.- consagrado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿QUÉ SE RECOMENDÓ?:

- 1>** Que se iniciará el procedimiento administrativo respectivo en contra del servidor público por la violación al derecho humano de petición al omitir responder en a la persona que le hizo una solicitud y con ello causar afectaciones personales y profesionales.
- 2>** Que el servidor público responsable de la transgresión al derecho humano de petición **se capacite y en su caso se certifique para que apegue su conducta al respeto irrestricto de los derechos humanos.**

***Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.**



CEDHDgdl



@Cedhdurango

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA SEGUNDA GACETA DEL 2024

QUEJAS EN VISITADURÍA GENERAL PERÍODO ENERO-AGOSTO 2024

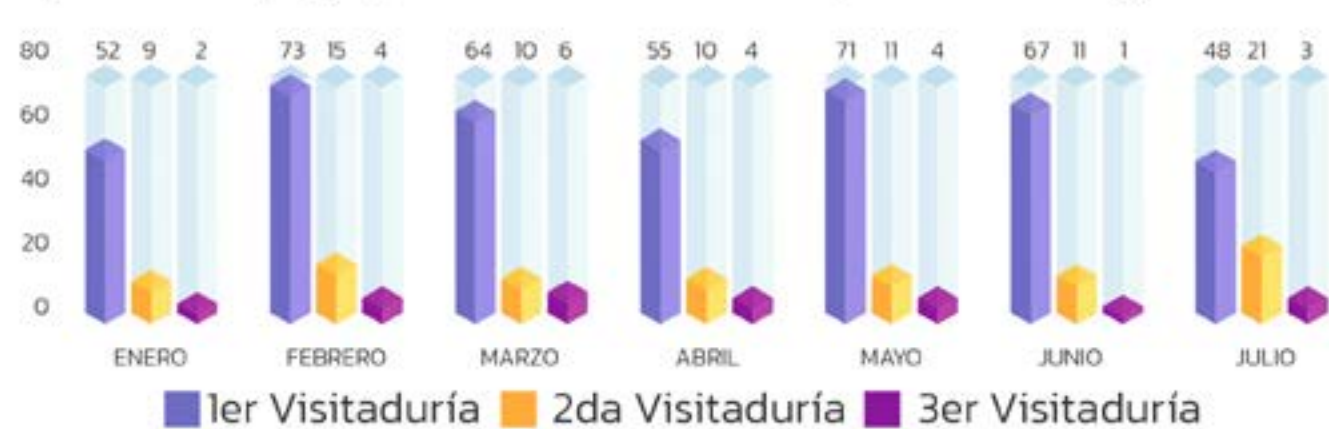
TOTAL 605

	1°. Visitaduría	2°. Visitaduría	3°. Visitaduría	Total
ENERO	52	9	2	63
FEBRERO	73	15	4	92
MARZO	64	10	6	80
ABRIL	55	10	4	69
MAYO	71	11	4	86
JUNIO	67	11	1	79
JULIO	48	21	3	72
AGOSTO	39	16	9	64
TOTALES	469	103	33	605

Comparativo de recepción de quejas 2023-2024



Captación de quejas por Visitaduría durante el periodo enero-agosto 2024

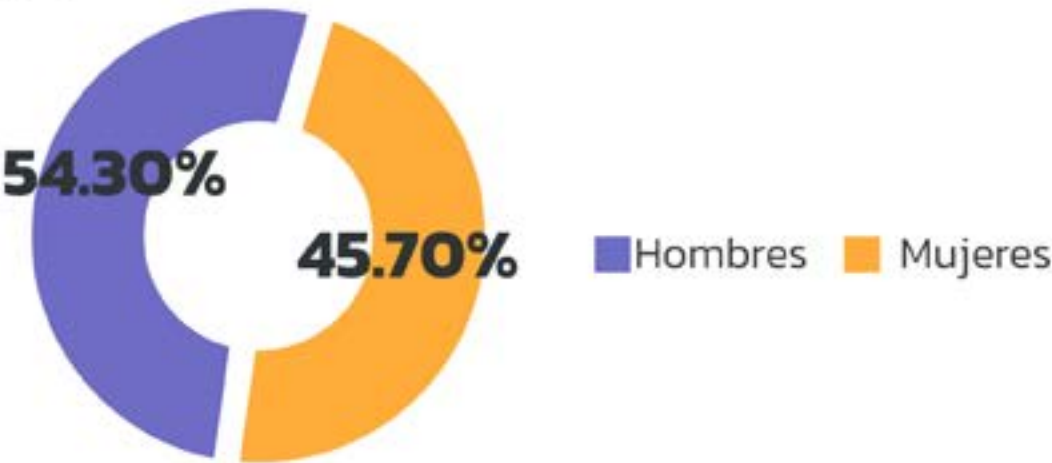


Total de personas presuntamente agraviadas durante el periodo de enero-agosto de 2024, correspondientes a las 605 quejas recibidas en la C.E.D.H.D.

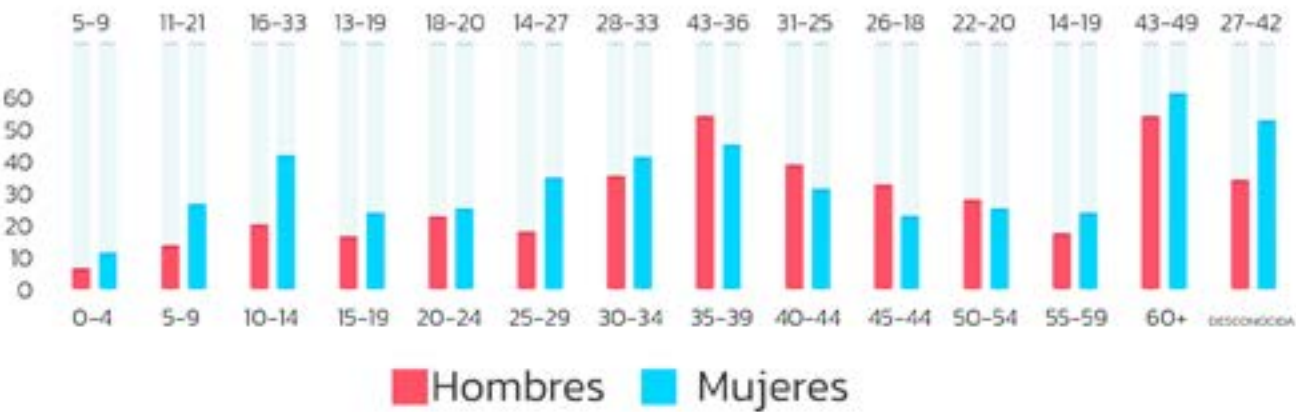
ene-ago 2024	Hombres	Mujeres
Totales	371	311

Total de personas agraviadas: 682 personas

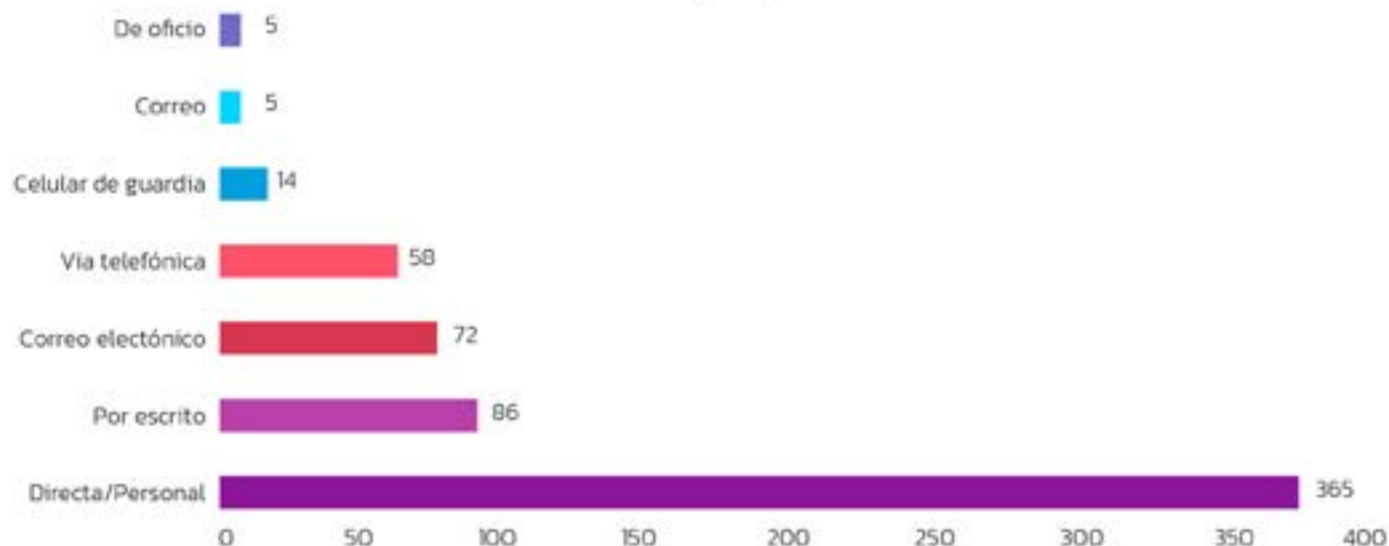
Porcentaje representativo por de presuntas victimas por género durante 2024



Presuntas victimas registradas durante el periodo enero-agosto 2024



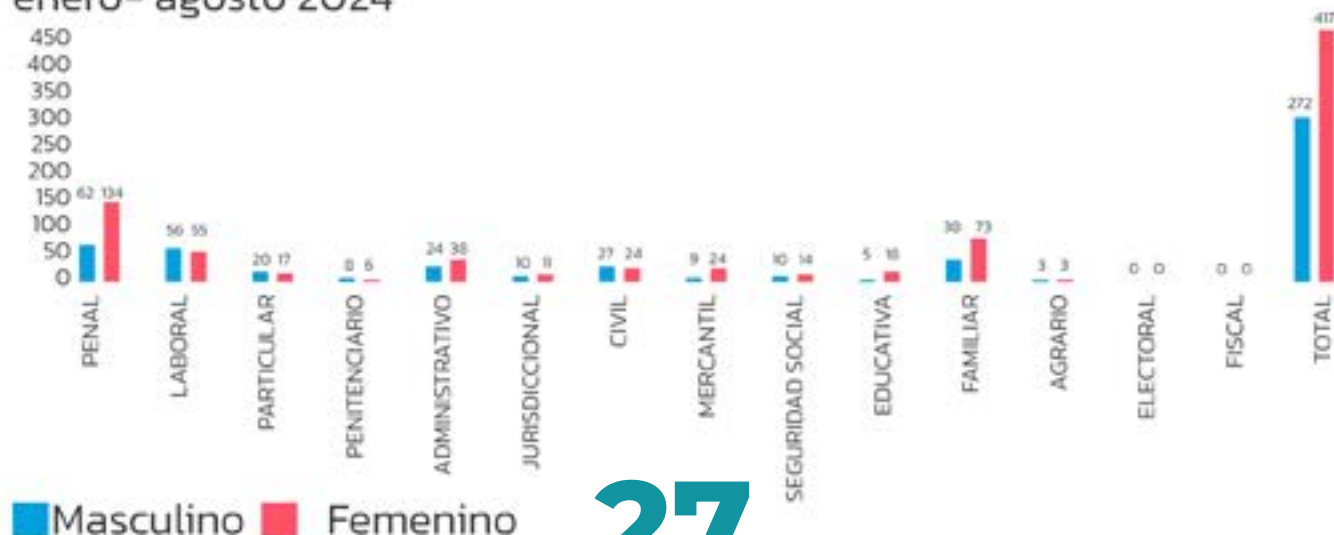
Vía de entrada de las quejas durante 2024



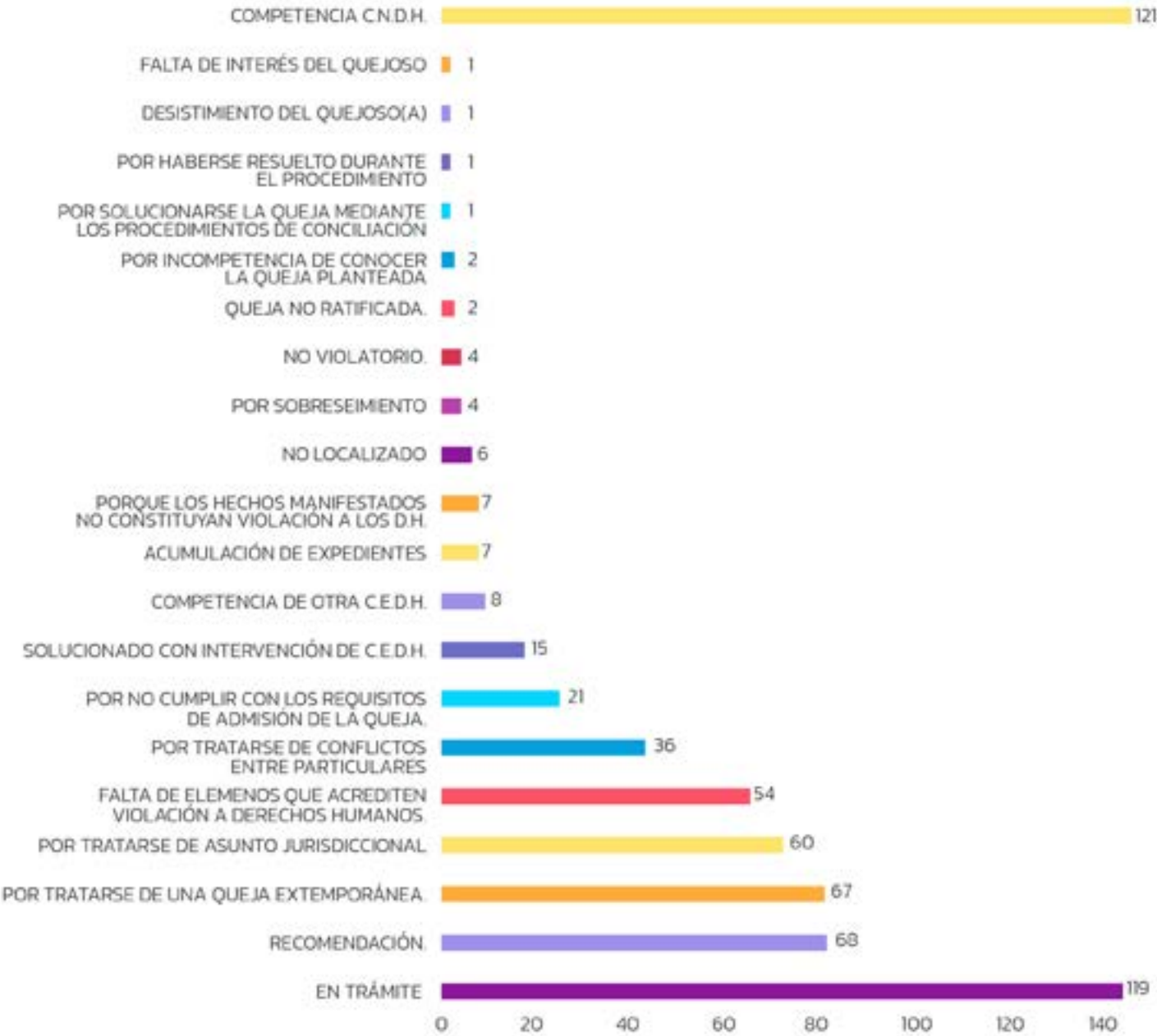
Municipios donde se registraron los hechos motivo de las quejas



Orientaciones Jurídicas realizadas durante el periodo de enero- agosto 2024



Estado que guardan los expedientes de queja dentro del periodo enero-agosto 2024



Recomendaciones emitidas en el periodo de enero-agosto 2024.

Autoridades y fecha de emisión	
01/24.-	Secretaría de Educación en el Estado de Durango.
02/24.-	Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango
03/24.-	Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y Policía Estatal.
04/24.-	Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.
05/24.-	Vicefiscalía de Protección a los Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito, Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos
TOTAL	
4	

Propuestas de Conciliación emitidas en el periodo de enero-agosto de 2024.

Autoridades y fecha de emisión	
TOTAL	0

Quejas de personas desaparecidas en el periodo comprendido del de enero-agosto de 2024, en Visitaduría General.

Total de expedientes: 1
De los cuales:

En el municipio de :	No. personas desaparecidas
Guadalupe Victoria, Dgo.	1
Total	1

Genero

Genero	No. de personas
Hombres	1
Mujeres	0
Total	1

Expedientes abiertos de personas desaparecidas en colaboración con otras instituciones en el periodo de enero-agosto del 2024.

Total de expedientes: 10
De los cuales:

En colaboración con	No. de oficios
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	9
Comisión de Derechos Humanos de Puebla	1
Total	10

Género (No. de personas desaparecidas)

Género (No. de personas desaparecidas)

Genero	No. de personas
Hombres	36
Mujeres	33
TOTAL	69

ANEXO 1.

Frecuencia de autoridades señaladas en Visitaduría General durante el periodo enero-agosto 2024.

No.	Autoridad	No. de quejas
1	Agentes del Ministerio Público de la F.G.E.D.	74
2	Policía Investigadora de Delitos.	60
3	Instituto Mexicano del Seguro Social	38
4	Escuelas Primarias.	36
5	Escuelas Secundarias.	33
6	Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.	32
7	Secretaría de Bienestar	26
8	No existe.	18
9	Policía Estatal.	18
10	Desarrollo Integral de la Familia Estatal	12
11	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11
12	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	9
13	Jardín de Niños.	9
14	Juzgado Cívico Municipal de Durango.	8
15	Centro Federal de Reinserción Social No. 14	7
16	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Gómez Palacio, Dgo.	7
17	Tribunal Laboral Burocrático	7
18	Hospital Materno Infantil del Estado de Durango.	6
19	Presidencia Municipal de la Capital	6
20	Secretaría de Seguridad Pública	6
21	Aguas del Municipio de Durango.	5
22	Agente del Ministerio Público Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Dgo.	5
23	Centro Federal de Reinserción Social No. 7	5
24	Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial.	5
25	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Santiago Papasquiaro, Dgo.	5

No.	Autoridad	No. de quejas
26	Centro de Reinserción Social No. 1	4
27	Comision Federal de Electricidad	4
28	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo.	4
29	Hospital General 450	4
30	Subsecretaría de Educación Region Laguna	4
31	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango No. 35 de Gómez Palacio, Dgo.	3
32	Desarrollo Integral de la Familia Gómez Palacio, Dgo.	3
33	Dirección General de Registro Civil.	3
34	Dirección Municipal del Medio Ambiente	3
35	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guadalupe Victoria, Durango.	3
36	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lerdo, Dgo.	3
37	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Vicente Guerrero, Dgo.	3
38	Facultad de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana de la U.J.E.D.	3
39	Guardia Nacional	3
40	Instituto de Defensoria Pública	3
41	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 42 de Ttorreon, Coah.	3
42	Juzgado Cívico Municipal de Gómez Palacio, Dgo.	3
43	Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado.	3
44	Secretaria de la Defensa Nacional.	3
45	Sistema Estatal de Telesecundarias	3
46	Universidad Juarez del Estado de Durango	3
47	Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	2
48	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 130	2
49	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 89	2
50	Centro de Salud 5 de Mayo, Dgo.	2
51	Centro de Salud Urbano Roberto García Sosa de la Viña, Cd. Lerdo, Dgo.	2
52	Centro Estatal de Cancerologia	2
53	Colegio de Bachilleres del Estado de DurangoNo. 18 de Antonio Amaro, Dgo.	2
54	Colegio Guadiana La Salle. A.C	2
55	Comision Ejecutiva Estatal de Atencion Victimas.	2
56	Desarrollo Integral de la Familia Municipal Durango.	2
57	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Nuevo Ideal Durango	2
58	Dirección de Transito y Vialidad de Ciudad Lerdo Durango	2
59	Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (CO.BA.E.D.)	2
60	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cuencamé, Dgo.	2

No.	Autoridad	No. de quejas
61	Fiscalía General del Estado.	2
62	Hospital General de Cuencame, Dgo.	2
63	Hospital General de Santiago Papasquiaro, Dgo.	2
64	Instituto Nacional de Migración	2
65	Instituto Tecnológico de Durango.	2
66	Jurisdicción Sanitaria No. 1	2
67	Pendiente por quejoso.	2
68	Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo.	2
69	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	2
70	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Durango.	2
71	Secretaría de Comunicación y Obras Públicas del Estado.	2
72	Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Guadalupe Victoria.	2
73	Subjefatura de Escuelas Secundarias Estatales de la Subsecretaría de Educación Región Laguna.	2
74	Universidad Tecnológica de Durango.	2
75	Agencia Nacional de Aduanas de México.	1
76	Aguas del Municipio de Canatlán, Dgo.	1
77	Agente del Ministerio Público de Zacatecas, Zac.	1
78	CADI Carl Rogers.	1
79	CADI Dr. Isauro Venzor de Nombre de Dios, Dgo.	1
80	CADI Dr. Isauro Venzor.	1
81	CADI Manuel Rosas Santillán.	1
82	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 4	1
83	Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 134	1
84	Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 91	1
85	Centro de Atención Infantil No. 1	1
86	Centro de atención Múltiple Eva Samano	1
87	Centro de Atención y desarrollo Infantil Celestin Freinet.	1
88	Centro de Desarrollo Infantil Carmen Romano de López Portillo	1
89	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado No. 12 de Velardeña, Cuencame, Dgo.	1
90	Centro de Rehabilitación Analco	1
91	Centro de Salud con Servicios Ampliados CESSA 450	1
92	Centro Distrital de Reinserción Social I.	1
93	Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.	1
94	Ciudad del Anciano del Desarrollo Integral de la Familia Estatal	1
95	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango No. 2, de Cd. Lerdo, Dgo.	1

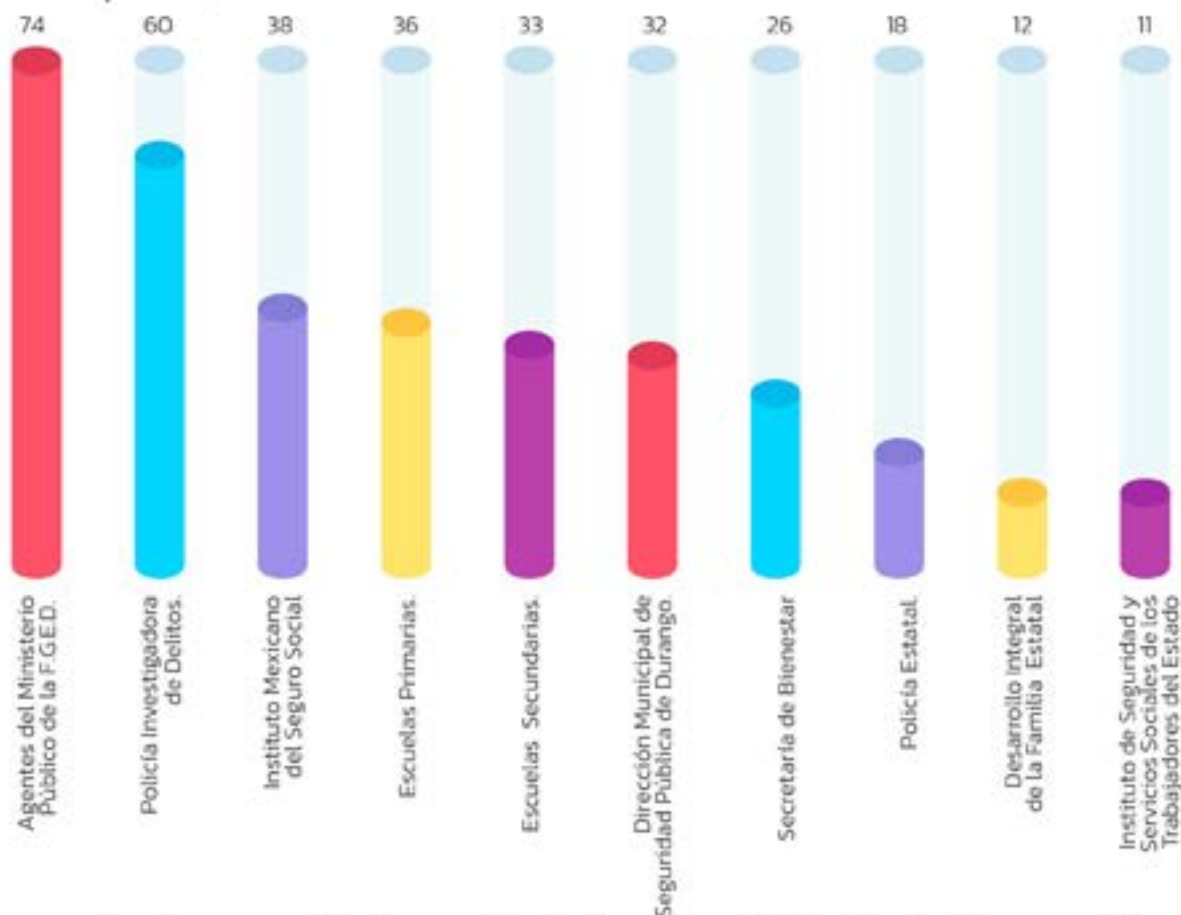
No.	Autoridad	No. de quejas
96	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango No. 34, Villas del Guadiana, Dgo.	1
97	Colegio de Bachilleres No. 9 Plantel Lomas.	1
98	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Durango No.11 del Ejido Vergel de Gómez Palacio, Dgo.	1
99	Colegio Preescolar "Novae Mundi" de Gómez Palacio, Dgo.	1
100	Colegio Rex A.C.	1
101	Colegio Teresa de Ávila, A.C.	1
102	Comisión de Actividades Económicas del H. Ayuntamiento de Dgo.	1
103	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda.	1
104	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	1
105	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	1
106	CONALEP Plantel 130	1
107	Congreso del Estado de Durango.	1
108	Coordinador de Agentes del Ministerio Público Foráneo	1
109	Decimo Primera Regiduría	1
110	Departamento de Educación Especial.	1
111	Departamento de Educación Secundaria General.	1
112	Desarrollo Integral de la Familia de Guadalupe Victoria, Dgo.	1
113	Desarrollo Integral de la Familia de Ocampo, Dgo.	1
114	Desarrollo Integral de la Familia de Panuco de Coronado, Dgo.	1
115	Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Papasquiaro, Dgo.	1
116	Desarrollo Integral de la Familia de Vicente Guerrero, Dgo.	1
117	Dirección de Justicia penal Restaurativa	1
118	Dirección Municipal de Inspección	1
119	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coah.	1
120	Dirección de Servicios Periciales.	1
121	Dirección de Tránsito y Vialidad de Gómez Palacio, Dgo.	1
122	Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Santiago Papasquiaro, Dgo.	1
123	Dirección General del Sistema CADI	1
124	Dirección Municipal de Inspección.	1
125	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guanaceví, Dgo.	1
126	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ocampo, Dgo.	1
127	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Poanas, Dgo.	1
128	Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Dimas, Dgo.	1
129	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Santa María del Oro, Dgo.	1
130	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Sunchil, Dgo.	1

No.	Autoridad	No. de quejas
131	Escuela Normal Rural J Guadalupe Aguilera.	1
132	Escuela Telesecundaria No. 118 de la Capital del Estado de Durango	1
133	Escuela Telesecundaria No. 119 Profr. Everardo Gamiz Olivas, de San Benito, Dgo.	1
134	Escuela de Ciencias y Tecnologías de la UJED.	1
135	Escuela Preparatoria Nocturna de la UJED.	1
136	Facultad de Lenguas de la UJED.	1
137	Facultad de Medicina y Nutrición de la UJED.	1
138	Facultad de Odontología de la UJED.	1
139	Fiscal General del Estado	1
140	Gobernador del Estado de Durango	1
141	Gobierno del Estado	1
142	Grupo Esmeralda	1
143	Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Vallebuena	1
144	Hospital General de Gómez Palacio, Dgo.	1
145	Hospital Integral de Nuevo Ideal, Dgo.	1
146	Hospital Veterinario Municipal de Durango.	1
147	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	1
148	Instituto de Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí.	1
149	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Zacatecas.	1
150	Instituto de Estudios Superiores de Escuelas Normales Lazaro Cardenas del Rio.	1
151	Instituto Municipal de la Mujer en Pánuco de Coronado, Durango	1
152	Instituto Nacional Electoral	1
153	Jefe de Departamento de Secundarias Estatales	1
154	Jefe de Mercado, Plazas y Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.	1
155	Juez Administrativo de Guadalupe Victoria, Dgo.	1
156	Juez Administrativo de Vicente Guerrero, Dgo.	1
157	Juez Civico del Mpio. de Rodeo, Dgo.	1
158	Juez de Control	1
159	Juez Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes	1
160	Juez Segundo de Distrito del Estado.	1
161	Junta Municipal de La Purísima, Cuencame, Dgo.	1
162	Juzgado Administrativo Municipal de Peñón Blanco, Dgo.	1
163	Juzgado Cuarto del Ramo Penal.	1
164	Juzgado Primero de lo Familiar.	1
165	Juzgado Primero de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Segundo Distrito Judicial en el	1

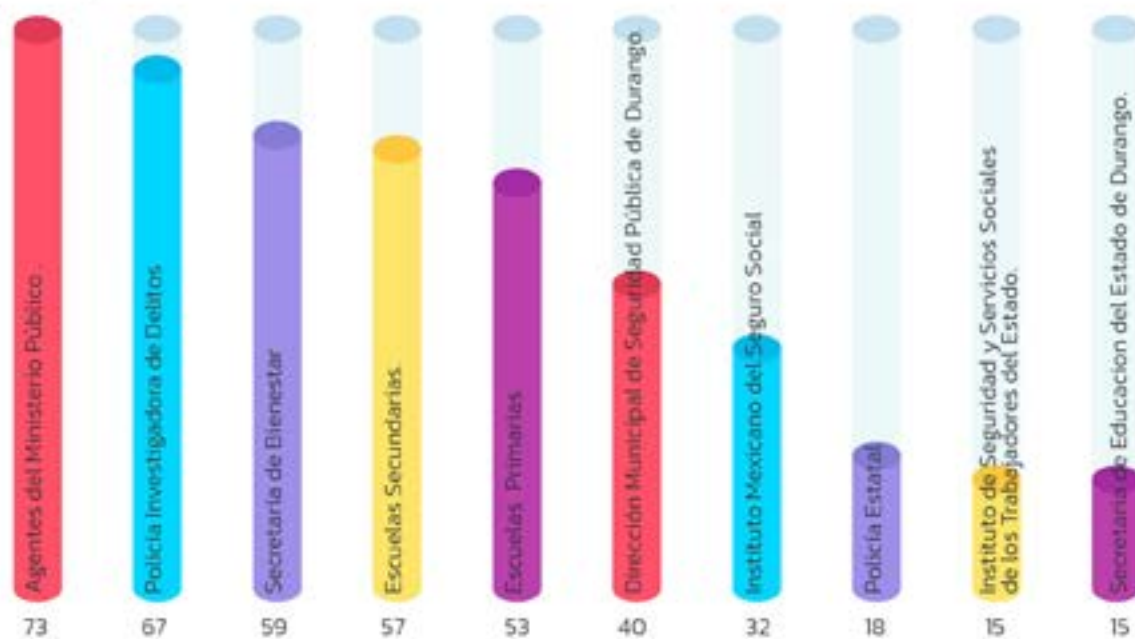
Estado de Durango.

No.	Autoridad	No. de quejas
166	Juzgado Segundo Especializado en Materia Familiar de Control en Materia Penal del Primer Distrito Judicial	1
167	Ministerio Publico Federal	1
168	Misión Cultural Region Uno, El Salto P. N, Dgo.	1
169	Oficialía del Registro Civil No. 5 en San Alberto, Gómez Palacio, Dgo.	1
170	Oficialía del Registro Civil No. 6 de Soledad Cantlan, Dgo.	1
171	Oficialia del Registro Civil No.1 en el Salto, P.N, Dgo.	1
172	Policía Federal.	1
173	Presidencia de la Junta Municipal de San Miguel De Cruces, San Dimas, Dgo.	1
174	Presidencia Municipal de Peñon Blanco, Dgo.	1
175	Presidencia Municipal de Rodeo, Dgo.	1
176	Presidente de la Junta Municipal de "Villa de Gregorio García" en Gómez Palacio, Dgo.	1
177	Presidente Municipal de la Capital	1
178	Recaudación de Rentas del Mpio. de Gomez Palacio, Dgo.	1
179	Recaudación de Rentas del Mpio. de Pueblo Nuevo, Dgo.	1
180	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lerdo, Dgo.	1
181	Secretaría de Hacienda y Credito Público	1
182	Secretario General del Congreso del Estado de Durango LXIX Legislatura.	1
183	Servicios Medicos Forenses del Estado de Durango	1
184	Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo.	1
185	Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del Municipio de Dgo.	1
186	Subdirección Justicia Penal Restaurativa, Vicefiscalía Laguna.	1
187	Subsecretaría de Finanzas y de Administracion del Estado de Dgo.	1
188	Subsecretaría de Movilidad y Transportes	1
189	Telebachillerato Comunitario No. 99, en Miguel Negrete, Nuevo Ideal, Dgo.	1
190	Telesecundaria No. 501 del Poblado Jesus Gonzalez Ortega, Dgo.	1
191	Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa	1
192	Tribunal Laboral Sección Laguna de Gómez Palacio, Dgo.	1
193	Universidad Politécnica de Durango.	1
194	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular 4J	1
195	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	1
196	Vicefiscalía Región Laguna.	1

Frecuencia de autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero-agosto 2024.
(10 Principales)



Frecuencia de autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero-agosto 2023.
(10 Principales)



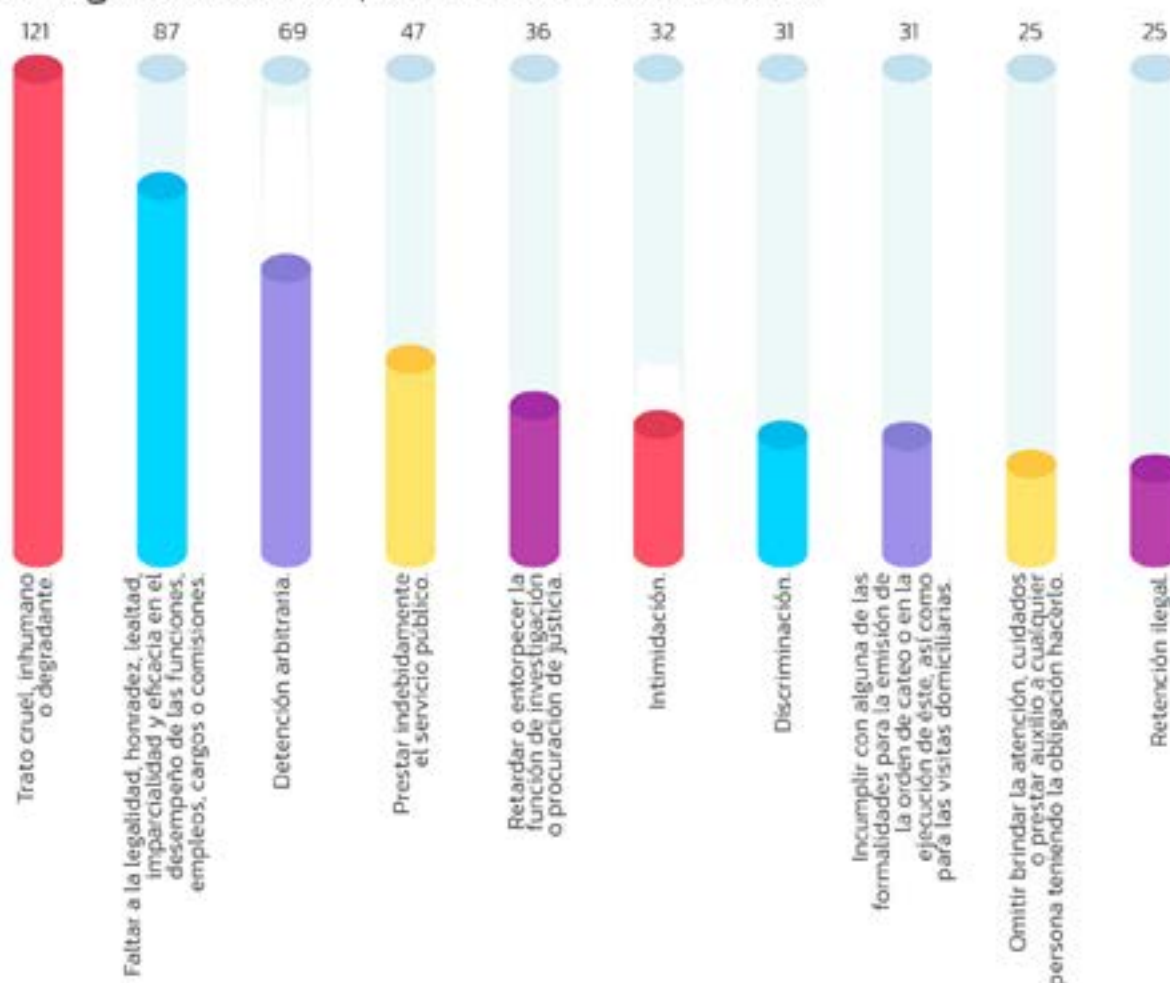
Conceptos de violación en las quejas en el periodo comprendido del enero-agosto de 2024, en Visitaduría General.

NO.	VIOLACIONES	CASOS
1	Trato cruel, inhumano o degradante.	121
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	87
3	Detención arbitraria.	69
4	Prestar indebidamente el servicio público.	47
5	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.	36
6	Intimidación.	32
7	No existe hecho violatorio	32
8	Discriminación	31
9	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o en la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.	31
10	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación hacerlo.	25
11	Retención ilegal.	25
12	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada.	24
13	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores.	21
14	Incomunicación.	19
15	Prestar indebidamente el servicio de educación.	19
16	Impedir el acceso a servicios de educación.	18
17	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.	16
18	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales.	15
19	Inejecución de resolución, sentencia o laudo.	14
20	Negar la recepción de una denuncia.	13
21	Negligencia médica.	13
22	Omitir proporcionar atención médica.	13
23	Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada.	12
24	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.	11
25	Dilación en el procedimiento administrativo.	6
26	Imponer conductas contrarias a la libertad sexual.	6
27	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado.	6
28	Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía por parte de la autoridad administrativa.	5
29	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.	5
30	Separar al menor de edad de sus padres.	5
31	Imputar indebidamente hechos.	4

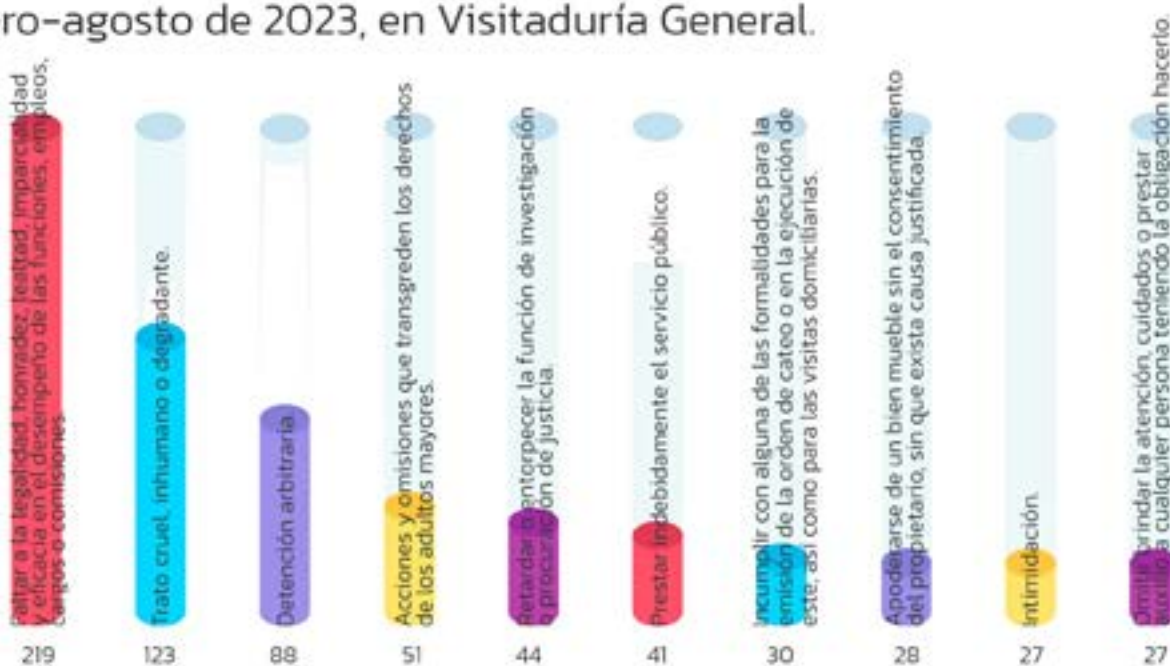
NO.	VIOLACIONES	CASOS
32	Omitir prestar el servicio en materia de electricidad.	4
33	Tortura.	4
34	Dilación en el procedimiento.	3
35	Incumplir con el debido proceso legal.	3
36	Omitir brindar asesoría e información sobre el desarrollo del procedimiento	3
37	Omitir notificar a la familia o conocido sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico.	3
38	Omitir proporcionar atención médica a personas privadas de su libertad	3
39	Omitir suministrar medicamentos.	3
40	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres.	2
41	Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado.	2
42	Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley.	2
43	Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.	2
44	Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien.	2
45	Pendiente por definir	2
46	Practicar de manera negligente las diligencias.	2
47	Realizar deficientemente los trámites médicos.	2
48	Revelar datos personales.	2
49	Acceder ilícitamente a sistemas y equipos de informática.	1
50	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad.	1
51	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido.	1
52	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas con algún tipo de discapacidad.	1
53	Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con el cobro de contribuciones, impuestos, sanciones y derechos.	1
54	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño.	1
55	Discriminar por motivos religiosos.	1
56	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil.	1
57	Limitar el acceso a la educación.	1
58	Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención.	1
59	Omitir brindar protección a personas que lo necesiten.	1
60	Omitir brindar una educación de calidad.	1
61	Omitir dar información sobre el estado de salud.	1
62	Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida.	1
63	Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen los elementos.	1
64	Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les impute la comisión de una conducta antisocial.	1
65	Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo.	1
66	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	1

NO.	VIOLACIONES	CASOS
67	Privar a un menor de cuidados continuos.	1
68	Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo.	1
69	Rescindir la relación laboral por discriminación.	1
70	Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermo de S.I.D.A.	1

Conceptos de violación en las quejas en el período comprendido de enero-agosto de 2024, en Visitaduría General.



Conceptos de violación en las quejas en el período comprendido de enero-agosto de 2023, en Visitaduría General.





CEDHD

Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango